

BASES SORTEO MARATÓN DE PARÍS ABRIL 2018

Promovida por: **SA NOSTRA, Compañía de Seguros de Vida, S.A. (en adelante "SA Nostra Vida")**
Avda. Comte de Sallent, 3, 2ª planta - 07003 Palma de Mallorca
C.I.F. A07289531

Nombre de la campaña: **VIDA RIESGO LIBRE**

Dirigida a: A los clientes de Sa Nostra Vida que tengan un seguro de vida dentro de la "Campaña Vida Riesgo Libre", que haya sido contratado a través de BMN Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.L.U. (en adelante "BMN Sa Nostra") en las condiciones que se mencionarán con posterioridad.

a) Quién participa en el sorteo.

La participación en esta promoción es gratuita.

Participan en el sorteo todos los tomadores de los seguros de vida "Starmediterráneo", "Dona Direct" y "Vida Hombre" que contraten cualquiera de dichos productos desde el 1 de septiembre de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, ambos incluidos. Además, podrán participar los tomadores que contrataron el producto "Starmediterráneo" antes del 1 de septiembre de 2017 que rellenen en su totalidad el formulario de participación de sorteo en el Stand de Caser/Sa Nostra Vida de la Fira de Salut del Parque de Mar los días 23 y 24 de septiembre.

Sólo participarán los tomadores que cumplan los requisitos anteriores y que estén al corriente de pago de las primas correspondientes en el momento de celebración del sorteo.

No podrán recibir el premio del sorteo, aquellos tomadores del "Starmediterráneo", "Dona Direct" y "Vida Hombre" que sean deudores de "Sa Nostra Vida" por cualquier cantidad líquida, vencida y exigible, aunque hayan cumplido los requisitos establecidos para participar en el sorteo. En caso de resultar agraciados con el premio, éste pasará al suplente inmediatamente posterior.

Los empleados y empleadas de "BMN Sa Nostra" y "Sa Nostra Vida" no podrán participar en el sorteo.

También quedarán excluidos, aquellos clientes de "Sa Nostra Vida" que en el día del sorteo y el de la entrega de premio no mantengan vigente con "Sa Nostra Vida" el seguro de vida riesgo.

b) Premios.

El premio consiste en un viaje a París para dos personas para ver la maratón de París del 8 al 11 de Abril de 2018, el cual está valorado en 1.100 Euros.

El premio incluye: vuelo de ida y vuelta Palma - París, cuatro (4) noches en un hotel de hasta cuatro (4) estrellas, traslados aeropuerto–hotel–aeropuerto en destino (París) (en minibús compartido) según el hotel, habitación doble, alojamiento y desayuno.

No incluye: Cualquier otro servicio no mencionado expresamente en el presente apartado.

c) Fecha del sorteo.

El sorteo se realizará el día 15 de enero de 2018 de conformidad con lo previsto en el apartado e) de las presentes Bases Legales.

d) Celebración del sorteo.

“Sa Nostra Vida” realizará el sorteo ante el Notario del Iltre. Colegio de Madrid, Don Javier Navarro-Rubio Serres, previa entrega por “Sa Nostra Vida” de la relación de participantes. Se elegirá al ganador del premio y a un suplente que pudiera disfrutar del premio para el caso de que el ganador no pudiera hacer uso del mismo o lo rechazara por cualquier causa.

Se obtendrán, por este orden, persona premiada y suplente.

e) Comunicación a los premiados y aceptación del premio.

En los siguientes tres días hábiles tras la realización del sorteo se comunicará a la persona ganadora el premio mediante correo electrónico o burofax al domicilio que conste en la base de datos de “Sa Nostra Vida”.

Una vez que “Sa Nostra Vida” notifica al ganador la obtención del premio, éste dispondrá de 10 días hábiles para su aceptación, que debe ser por escrito, la cual irá dirigida al domicilio social de “Sa Nostra Vida” o a la oficina de “BMN Sa Nostra” habitual cliente.

Asimismo, se informa al participante que el/la ganador/a deberá comunicar al aceptar del premio sus datos personales, así como facilitar fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones o ingresos correspondientes, el/la ganador/a deberá firmar, en todo caso, un escrito justificativo de la aceptación del premio junto con la fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la

entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá, en todo caso, la pérdida del derecho al premio.

El ganador del premio objeto del sorteo, con la aceptación expresa del mismo, autoriza a "Sa Nostra Vida" y "BMN Sa Nostra" a utilizar su nombre e imagen en todo el material publicitario relacionado con la presente promoción que la entidad considere oportuno.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser cedido ni transmitido por ningún título, ni canjeado por su valor en metálico, ni por otro premio diferente.

En caso de no realizar la aceptación en este plazo, o que el ganador no pudiese o quisiese aceptar el premio, renunciase al mismo, o incumpliera los requisitos exigidos en las presentes Bases Legales, "Sa Nostra Vida, S.A." pasará a asignarlo a un suplente que figure como tal en el acta del sorteo iniciando de nuevo el mismo proceso para su comunicación.

Si no fuera posible contactar con el premiado y suplente en el período de dos meses a partir del momento en que se realizó el sorteo, el premio se declarará desierto.

f) Aceptación de las Bases y Responsabilidad.

El mero hecho de participar en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases en su totalidad, por lo que la no aceptación de las mismas implicará la exclusión del participante y, consecuentemente, "Sa Nostra Vida" quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con él.

"Sa Nostra Vida" se reserva el derecho de modificar las bases del sorteo, parcial o totalmente en cualquier momento. Así mismo, se reserva también el derecho de anularlo o dejar el premio desierto en caso de detectarse alguna irregularidad. Realizada cualquier modificación esta será debidamente puesta en conocimiento de los participantes en la página web.

A su vez, "Sa Nostra Vida" se reserva el derecho de excluir de la participación en el sorteo a todos aquellos participantes que, estime, están incumpliendo cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición.

De igual forma, "Sa Nostra Vida" queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios participantes que impidiera su identificación.

"Sa Nostra Vida" queda excluida de toda responsabilidad con respecto a las incidencias que ajenas a su voluntad pudieran ocasionarse en el transcurso del viaje.

g) Fiscalidad

A la presente promoción le serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación aplicable en cada momento. "Sa Nostra Vida", conforme al Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el vigente Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), se hará cargo de la realización del ingreso a cuenta del IRPF o la práctica de la retención oportuna, cuando efectivamente proceda. De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF, siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, "Sa Nostra Vida" practicará el correspondiente ingreso a cuenta sobre el premio entregado y, en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al/la ganador/a el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir, como ya ingresada, la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta, todo ello según establece la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

A estos efectos, se comunica que la base de cálculo del ingreso a cuenta para los premios en especie es igual al valor de adquisición incrementado en un veinte por ciento (20%), según establece el artículo 105.1 del citado Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF.

Asimismo, se informa al participante que el/la ganador/a deberá comunicar al aceptar del premio sus datos personales, así como facilitar fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones o ingresos a cuenta mencionadas en los párrafos precedentes, el/la ganador/a deberá firmar, en todo caso, un escrito justificativo de la aceptación del premio junto con la fotocopia de su DNI o documento válido de identificación en España.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales de los ganadores necesarios para la entrega de los premios tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá, en todo caso, la pérdida del derecho al premio.

h) Reclamaciones

El periodo de reclamación sobre el resultado del sorteo finaliza transcurridos 5 días hábiles desde la realización del mismo.

El periodo de reclamación sobre el premio finaliza transcurridos 5 días hábiles desde la fecha de comunicación al agraciado del premio obtenido y de las condiciones del mismo.

Estas reclamaciones deben presentarse por escrito, dentro de los plazos establecidos, en cualquier oficina de "BMN Sa Nostra" o nuestro domicilio social de "Sa Nostra Vida".

Avda. Comte Sallent 3, 2ª planta – 07003 Palma de Mallorca.

i) Protección de Datos

Los participantes serán informados al participar en esta promoción.

La participación en el concurso dará fe de su consentimiento, a que sus datos personales sean recogidos en un fichero automatizado del que será responsable "Sa Nostra Vida" y serán tratados por ésta únicamente de forma confidencial, para contactar con los premiados, así como para fines comerciales y publicitarios propios de su actividad.

Los participantes que se inscriban en el sorteo en el Stand de Caser/Sa Nostra Vida de la Fira de Salut del Parque de Mar los días 23 y 24 de septiembre, consienten que "Sa Nostra Vida" haga uso de aquellos datos facilitados en el formulario que no estuvieran recogidos en su póliza "Starmediterráneo" "Dona Direct" o "Vida Hombre" para cualquier gestión derivada de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 del 13 de Diciembre del Tratamiento de Datos de Carácter Personal (LOPD), los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, comunicándolo a "Sa Nostra Vida", como responsable del fichero a través de (página web) o por escrito o a través del teléfono gratuito 971 228438 a la siguiente dirección Avenida Comte Sallent 3, 2ª planta, 07003 Palma de Mallorca.

j) Bases ante Notario

Las Bases de la presente promoción se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid Don Javier Navarro-Rubio Serres, con despacho en la calle Serrano, nº 3, 4º Izda., 28001-Madrid y publicadas en el Archivo Electrónico de bases de Concursos (ABACO) servicio de interés general ofrecido por el Consejo General del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org/liferay/web/notariado/e-notario/abaco/sorteos-en-vigor> y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas, así como en www.sanostravida.es.